



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N°

676

LA SERENA, 27 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/431, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2529, de fecha 30 de septiembre de 2024; el of. int. ord. N° 07/1403, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1612, de fecha 29 de junio de 2023, que modificó el numeral 3 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1586, de fecha 18 de noviembre de 2021; el convenio de transferencia de recursos denominado Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por resolución exenta N° 1358, de fecha 9 de noviembre, y Decreto Alcaldicio N° 1586, de fecha 18 de noviembre, ambos de 2021; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

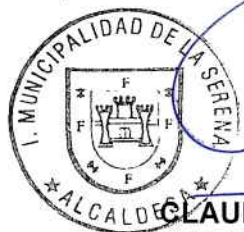
DECRETO:

1. **MODIFICASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2529, de fecha 30 de septiembre de 2024, que designó responsable del convenio de transferencia de recursos denominado Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena (versión 17), sustituyendo el nombre de doña Gisela Pastén Vega por el de doña Karina Danae Gutiérrez Castro, funcionaria del Departamento de la Familia, jefa de la Sección de Adulto Mayor, grado 11° de la escala municipal.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA RIVERA ROJAS
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Anterior (Gisela Pastén Vega) y nueva responsable
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Personas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

CFR/HMV/RS



ABOGADO DE
ALCALDÍA